

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : RF-F-08-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	VERSIÓN : 1 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 05/07/2016

FECHA DEL COMUNICADO	28 de junio del año 2017
TIPO No. DE PROCESO	Convocatoria pública No. 010-2017

Señor
JOSE DEMETRIO ROBAYO VASQUEZ, C.C 19.321.649 de Bogotá
 Representante Legal
JDR ASISTENCIAMOS E.U, NIT: 830.098.300-7
 Dirección: Carrera 73D No. 36-13 sur, Bogotá D.C
 Teléfono: 2653442 - 4549651
 E-Mail: gerencia@jdrasistenciamos.com

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, y de acuerdo a lo recomendado por el Comité de Compras de la E.S.E se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de la Convocatoria Publica No. 010-2017 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS ASÉPTICAS Y SEMIASEPTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. INCLUYENDO SERVICIO DE CAFETERÍA, INSUMOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y MAQUINARIA QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**. , teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los pliegos o terminos de condiciones y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección de áreas asépticas y semiasépticas en la subred integrada de servicios de salud norte ese. Incluyendo servicio de cafetería, insumos, elementos, accesorios y maquinaria que se requieran para la prestación del servicio".
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	La descripción técnica del servicio integral de aseo integral a contratar se encuentra en los anexos al presente documento.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) Mes
VALOR DEL CONTRATO	Quinientos ochenta millones nueve mil quinientos treinta y un Pesos Mcte (\$580.009.531)
FORMA DE PAGO	Noventa (90) Días Calendario, Una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demas documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
GARANTÍAS A PRESENTAR	* Del cumplimiento del contrato * De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes * De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones * De responsabilidad civil extracontractual
PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	Cinco (5) Primeros días hábiles posterior a la suscripción del contrato
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales y especificas del contratista se encuentran adjuntas al presente documento
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Ing. Zoraida Bejarano Roldan - Profesional Especializado, Dirección Administrativa

Cordialmente,


YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
 GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: Dr. Alvaro Galvis
 Revisó: Dr. Alvaro Galvis
 Proyectó: Johan Saavedra Sánchez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ANEXO DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PERSONAL SERVICIO ASEO SUBRED NORTE E.S.E

USS	Descripción del servicio	Cantidad	Sede	Dirección
USAQUEN	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 3:00 P.M.) diurnas de Lunes a Sábado	1	UPA Usaquén	CRA. 6A No. 119B-14
	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 3:00 P.M.) diurnas de Lunes a Sábado	1	UPA Codito	CRA. 6 No. 180C-14
	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 3:00 P.M.) diurnas de Lunes a Sábado	1	UPA Orquideas	CRA. 16C No. 160-44
	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 3:00 P.M.) diurnas de Lunes a Sábado	1	UBA Santa Cecilia	CRA. 164 No.1 BIS No. 163-00 SEGUNDO PISO
	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 3:00 P.M.) diurnas de Lunes a Sábado	1	UBA Buenavista	CRA. 4 No. 192A-36
	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 3:00 P.M.) diurnas de Lunes a Sábado	1	UPA Servita	CALLE 165 No. 7-38
	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 3:00 P.M.) diurnas de Lunes a Sábado	1	UPA San Cristóbal	CALLE 164 No. 7f-10
	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 3:00 P.M.) diurnas de Lunes a Sábado	1	Almacén general y Verbenal	CRA. 46 No. 132-05
	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 3:00 P.M.) diurnas de Lunes a Sábado	1	UPA Servita	CALLE 165 No. 7-38
	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 3:00 P.M.) diurnas de Lunes a Sábado	1	administrativa	CRA. 6A No. 119B-14
	Operaria de 8 Horas (6am-2pm, 2pm-10pm diurnas semanales de Lunes a Sábado	4	CAMI Verbenal	CRA. 11 No. 187-34

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14

Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41

Tel.: 6583030/ 3499080

www.subrednorte.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

	operaria de 8 horas (10pm-6am) nocturna de lunes a domingo	1	CAMI Verbenal	CRA. 11 No. 187-34
CHAPINERO	operaria de 8 horas diurnas de lunes a domingo	11	CAMI Chapinero	CALLE 66 # 15-41
	operaria de 12 horas nocturnas de lunes a domingo	2	CAMI Chapinero	CARRERA 54 # 67 BIS-20
	operaria de 8 horas diurnas de lunes a sábado	1	UPA Rionegro	CALLE 94C #57-40
	operaria de 8 horas diurnas de lunes a sábado	1	UPA San Luis	KILOMETRO 5 VIA LA CALERA
	operaria de 8 horas diurnas de lunes a sábado	1	UPA Lorencita Villegas	CALLE 66 # 15-41
	operaria de 8 horas diurnas de lunes a sábado	1	UPA San Fernando	CALLE 66 # 15-41
ENGATIVA	Operaria de turno de 8 Horas (6:00 A.M. – 2:00 P.M; de 2:00 PM A 10:00 PM, 10:00 PM A 6:00 AM.) Lunes a Domingo	50	UNIDAD MEDICA CALLE 80	Transversal 100 A No. 80 A - 50
	Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado	1	NORMANDIA Y AVENIDAD 68	CALLE 48 # 73-55
	Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado	1	UPA QUIRIGUA	CLL 91 N° 89 A - 20
	Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado	1	UPA BACHUE	98 N° 88 - 00
	Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado	1	UPA BELLA VISTA	CRA 69 N° 68 A - 34
	Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado	1	UPA ALAMOS	CRA 97 A N° 65 - 53
	Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado	1	UPA GARCES NAVAS	CRA 107 N° 73 B - 06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Operaria de turno de 8 Horas De Lunes a domingo	5	CAMI EMAUS	CLL 64 C N° 121-76
Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado incluyendo insumos, accesorios y maquinaria área administrativa y hospitalaria. Teniendo en cuenta los descansos del personal	1	UPA BOYACA REAL	CRA 74A N° 69 A - 36
Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado incluyendo insumos, accesorios y maquinaria área administrativa y hospitalaria. Teniendo en cuenta los descansos del personal	1	UPA PARIS GAITAN	CRA 86 N° 86 - 26
Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado incluyendo insumos, accesorios y maquinaria área administrativa y hospitalaria. Teniendo en cuenta los descansos del personal	1	UPS ESPAÑOLA	CLL 83 N° 85 A - 17
Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado incluyendo insumos, accesorios y maquinaria área administrativa y hospitalaria. Teniendo en cuenta los descansos del personal	3	CAMI FERIAS	FERIAS-CLL 75 N° 69 H -05

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14

Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41

Tel.: 6583030/ 3499080

www.subrednorte.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

	Operaria de turno de 8 Horas (7:00 am a 4 pm.) De Lunes a Sábado incluyendo insumos, accesorios y maquinaria área administrativa y hospitalaria. Teniendo en cuenta los descansos del personal	1	UPA MINUTO DE DIOS	CRA 73 A N° 81 B-10
SIMON BOLIVAR	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 2:00 P.M.) diurnas semanales de Lunes a Domingo Hospitalarias y Administrativas	29	SIMON BOLIVAR	CALLE 165 No. 7-06
	Operaria de 8 Horas (2PM-10PM) diurnas semanales de Lunes a Domingo Hospitalarias y Administrativas	28	SIMON BOLIVAR	CALLE 165 No. 7-07
	Operaria de 8 Horas (10PM-6AM) nocturna semanales de Lunes a Domingo Hospitalarias y Administrativas	16	SIMON BOLIVAR	CALLE 165 No. 7-08
	Coordinadora de 8 Horas (6:00 A.M. – 2:00 P.M.) diurnas lunes a sábado	1	SIMON BOLIVAR	CALLE 165 No. 7-09
	Operaria de 8 Horas (6:00 A.M. – 2:00 P.M.) diurnas lunes a Domingo Hospitalarias y Administrativas	8	CLINICA FRAY	CARRERA 65 No. 103-66
	Operaria de 8 Horas (1:00 P.M. – 9:00 P.M.) diurnas de Lunes a Domingo Hospitalarias y Administrativas	8	CLINICA FRAY	CARRERA 65 No. 103-67
	Operaria de 8 Horas (9:00 P.M. – 6:00 A.M.) nocturna semanales de Lunes a	2	CLINICA FRAY	CARRERA 65 No. 103-68

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14

Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41

Tel.: 6583030/ 3499080

www.subrednorte.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

	Domingo Hospitalarias y Administrativas			
SUBA	Turno Lunes a sábado (6am-2pm)	24	CSE	AV CRA 104 No 152C 50
	Turno Lunes a sábado (1pm-9pm)	15	CSE	
	Turno Lunes a Domingo (9pm-6am)	9	CSE	
	Supervisores 8 horas lunes a Domingo	2	CSE	AV CRA 104 No 152C 50
	Turno Lunes a Domingo (6am-2pm, 1pm-9pm (2) 7am-4pm, 9pm-6am)	5	CAMI SUBA	Cra. 92 No. 147 C-30
	Turno Lunes a sábado (7am-4pm)	1	CAMI PRADO	Calle 128 A No. 53 A-17
	Turno Lunes a Domingo (6am-2pm, 7am-4pm y 11am -7pm)	3	CAMI GAITANA	TV 126 No 132D - 02
	Turnos Lunes a Sábado 6am-2pm, 11am-7pm	2	UPA RINCÓN	Cra. 94 No. 129 B - 04
	Turnos Lunes a Sábado 6am-2pm, 12m-8pm)	2	SALUD PÚBLICA	Cra. 90 No. 147 - 60
	Turnos Lunes a Sábado 7am-4pm	1	CAP SAN CARLOS	Cra 144 A No 141- 20 Int. I
	Turnos Lunes a Sábado 7am-4pm	1	CAP SCALABRINI	Calle 136A No 153A 31
	Turnos Lunes a Sábado 7am-4pm	1	CASA RINCÓN	Cra. 94 No. 129 B - 04
	Turnos Lunes a Sábado 7am-4pm	1	TODERO RECORREDOR (CAMI Gaitana, CAMI prado, upa rincón, archivo y salud pública)	
		259		

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ANEXO TURNOS PERSONAL ASEO SUBRED NORTE ESE

SEDE	DIRECCION	HORARIO	DIAS	OPERARIOS	No. Horas	No. Días
UPSS SIMON BOLIVAR						
SIMON BOLIVAR	Calle 165 No. 7-06	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sábado	6	9	26
		De 7 AM A 2 PM	De lunes a domingo	22	7	30
		De 7 AM A 4 PM	De lunes a sábado	2	9	26
		De 8 AM A 5 PM	De lunes a sábado	6	9	26
		De 9 AM A 6 PM	De lunes a sábado	2	9	26
		De 1 PM A 8 PM	De lunes a domingo	24	7	30
		De 7 PM A 7 AM	De lunes a domingo	14	12	30
CLINICA FRAY FRAY	CARRERA 65 No. 103-67	De 7 AM A 2 PM	De lunes a domingo	8	7	30
		De 6 AM A 3 PM	De lunes a sábado	2	9	26
		De 1 PM A 8 PM	De lunes a domingo	5	7	30
		De 7 PM A 7 AM	De lunes a domingo	2	12	30
UPSS SUBA						
SUBA CES	AV CRA 104 No 152C 50	De 6 AM A 2 PM	De lunes a sábado	8	8	26
		De 7 AM A 4 PM	De lunes a domingo	15	9	30

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

		De 1 PM A 8 PM	De lunes a domingo	16	7	30
		De 7 PM A 7 AM	De lunes a domingo	8	12	30
CAMI SUBA	Cra. 92 No. 147 C-30	De 6 AM A 2 PM	De lunes a sabado	1	8	26
		De 7 AM A 4 PM	De lunes a sabado	1	9	26
		De 1 PM A 9 PM	De lunes a domingo	2	8	30
		De 9 PM A 6 AM	De lunes a domingo	1	9	30
		De 11 AM A 7 PM	De lunes a sabado	1	8	26
TODERO RECORREDOR	Gaitana, prado, rincon, salud pública, archivo	De 7 AM A 4 PM	De lunes a sabado	1	9	26
CAMI PRADO	Calle 128 A No. 53 A- 17	De 7 AM A 4 PM	De lunes a sabado	1	9	26
CAMI GAITANA	TV 126 No 132D - 02	De 6 AM A 2 PM	De lunes a sabado	1	8	26
		De 7 AM A 4 PM	De lunes a sabado	1	9	26
		De 11 AM A 7 PM	De lunes a sabado	1	8	26
UPA RINCON	Cra. 94 No. 129 B - 04	De 6 AM A 2 PM	De lunes a sabado	1	8	26
		De 11 AM A 7 PM	De lunes a sabado	1	8	26
SALUD PUBLICA - SUBA	Cra. 90 No. 147 - 60	De 6 AM A 2 PM	De lunes a sabado	1	8	26
		De 11 AM A 7 PM	De lunes a sabado	1	8	26
CAP SAN CARLOS	Cra 144 A No 141- 20 Int. I	De 7 AM A 4 PM	De lunes a sabado	1	9	26
CAP SCALABRINI	Calle 136A No 153A 31	De 7 AM A 4 PM	De lunes a sabado	1	9	26

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

CASA RINCON	Cra. 94 No. 129 B - 04	De 7 AM A 4 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPSS ENGATIVA						
ENGATIVA CALLE 80	Transversal 100 A No. 80 A - 50	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	5	9	26
		De 7 AM A 2 PM	De lunes a domingo	14	7	30
		De 11 AM A 8 PM	De lunes a sabado	2	9	26
		De 1 PM A 9 PM	De lunes a sabado	2	8	26
		DE 1 PM A 8 PM	De lunes a domingo	11	7	30
		De 7 PM A 7 AM	De lunes a domingo	9	12	30
CAMI-FERIAS	CII 75 N° 69 H -05	De 7 AM A 2 PM	De lunes a domingo	1	7	30
		DE 1 PM A 8 PM	De lunes a domingo	1	7	30
		De 7 PM A 7 AM	De lunes a domingo	1	12	30
CAMI-EMAUS	CLL 64 C N° 121- 76	De 7 AM A 2 PM	De lunes a domingo	1	7	30
		DE 1 PM A 8 PM	De lunes a domingo	1	7	30
		De 7 PM A 7 AM	De lunes a domingo	1	12	30
		De 7 AM A 4 PM	De lunes a sabado	1	9	26
		De 9 AM A 6 PM	De lunes a sabado	1	9	26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

UPA ALAMOS	Cra 97 A N° 65 - 53	De 8 AM A 5 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA BACHUE	Cra. 98 N° 88 - 00	De 8 AM A 5 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA QUIRIGUA	UPA QUIRIGUA	De 8 AM A 5 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA PARIS GAITAN	Cra 86 N° 86 - 26	De 8 AM A 5 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA BELLAVISTA	Cra 69 N° 68 A - 34	De 8 AM A 5 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA BOYACA REAL	Cra 74A N° 69 A - 36	De 8 AM A 5 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA MINUTO DE DIOS	Cra 73 A N° 81 B-10	De 8 AM A 5 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA GARCES NAVAS	Cra 107 N° 73 B - 06	De 8 AM A 5 PM	De lunes a sabado	1	9	26
SALUD PUBLICA GRANJA	CII 78 No. 82 - 96	De 8 AM A 5 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPSS USAQUEN						
USAQUEN UPA – ADMINISTRACION	CRA. 6A No. 119B-14	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	2	9	26
CAMI VERBENAL	CRA. 11 No. 187-34	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	2	9	26
		De 7 AM A 2 PM	De lunes a domingo	1	7	30
		De 1 PM A 8 PM	De lunes a domingo	1	7	30
		De 7 PM A 7 AM	De lunes a domingo	1	12	30
UPA SANTA CECILIA	CRA. 164 No.1 BIS No. 163-00	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA CODITO	CRA. 6 No. 180C-14	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA BUENA VISTA	CRA. 4 No. 192A-36	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	1	9	26
ALMACEN Y ARCHIVO	CRA. 46 No. 132-05	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	1	9	26

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14

Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41

Tel.: 6583030/ 3499080

www.subrednorte.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

UPA SERVITA	CALLE 165 No. 7-38	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA SAN CRISTOBAL	CALLE 164 No. 7f-10	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA ORQUIDEAS	CRA. 16C No. 160-44	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPSS CHAPINERO						
CHAPINERO CAMI	CALLE 66 # 15-41	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	3	9	26
		De 11 AM A 7 PM	De lunes a sabado	1	8	26
		De 7 AM A 4 PM	De lunes a sabado	2	9	26
		De 7 AM A 2 PM	De lunes a domingo	2	7	30
		De 1 PM A 8 PM	De lunes a domingo	2	7	30
		De 7 PM A 7 AM	De lunes a domingo	2	12	30
UPA RIONEGRO	CALLE 94C #57-40	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA LORENCITA VILLEGAS	CARRERA 54 # 67 BIS-20	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sabado	1	9	26
UPA SAN LUIS	KILOMETRO 5 VIA LA CALERA	De 6 AM A 3 PM	De lunes a sábado	1	9	26
				247		
<i>Nota: los horarios y cantidades pueden variar por necesidades de la Subred Norte, de igual manera acorde con la necesidad del servicio y previa concertación entre el contratista y el supervisor del contrato, se determinará un aumento o disminución de turnos.</i>						
<i>En todas las UPSS se debe asignar una supervisora incluida en el número total de operarios.</i>						

INSUMOS

ARTICULO	CANTIDAD MENSUAL PROMEDIO
ACETATOS TRANSPARENTES CARTA	136
AGUA BOTELLON	4
AGUA DESMINERALIZADA GF	9
ALCOHOL CETILICO	1
AMBIENTADOR EN PASTA 30 GRM	3
AMBIENTADOR EN SPRAY (GLADE, BONAIRE)	8
AMBIENTADOR GLADE ACEITE	14
AMBIENTADOR LIQUIDO TALCO-GALON	80
ARAGAN	5
AROMATICA PANELA SURTIDA PACA 12 CAJAS X 25	155
AROMATICA JAIBEL PACA DE 12 CAJAS X 20 SOBRE	12
ASPIRADORA 120W	1
ATOMIZADOR	120
ATOMIZADOR ECO " E.500CC BLCO HONGO B.24.C. L	93
AVISOS PREVENTIVOS	28
AZ MEDIA OFICIO	4
AZUCAR 500 GRAMOS CTE	10
AZUCAR MANUELITA EN SOBRES 10*200 5GRMS	87
AZUCAR SOBRE PQTE X 200 UNIDADES X 5 GRS X 1	94
BALDE ESCURRIDOR 27 LT	11
BASCULA 500 KILOS	1
BATA PACIENTE	8
BAYETILLA PARA ESCOBA 50X38	276
BAYETILLA PARA MOTOSO 65 CM	22
BAYETILLA PARA MOTOSO 100 CM	10
BAYETILLA PARA MOTOSO 85 CM	27
BAYETILLA PARA POLVO 45 X 36 CM	245
BOLSA AZUL 24*36 PULG. 1,6	18
BOLSA AZUL 55X65	24
BOLSA AZUL 60 * 78	10
BOLSA BLANCA 32 * 40	88
BOLSA BLANCA CON MANIJA	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

BOLSA BLANCA TUBULAR 65 CM CAL 4	58
BOLSA GRIS 50 CM X50 CM CALIBRE 1,4M PEQUEÑA	6.840
BOLSA GRIS 55 CM X 65 CM CALIBRE 1,6 MEDIANA	3.614
BOLSA GRIS 60 CM X 78CM CALIBRE 1,6 M	3.580
BOLSA GRIS 65X90	1.820
BOLSA GRIS 80 CM*98 CALIBRE 1.8 EXTRAGRANDE	124
BOLSA GRIS DE 22"" X 25"" CALIBRE 1,4 MM MEDI	522
BOLSA GRIS DE 26"" X 36"" CALIBRE 1,6 MM GRAN	1.391
BOLSA GRIS DE 32"" X 40"" CAL. 1,6 MM EXTRAGR	670
BOLSA GRIS DE 55"" X 65"" CALIBRE 1,4 MM MEDI	10
BOLSA IMPRESA 65X 80 CMS ROJA	5.754
BOLSA IMPRESA 65X 80 CMS GRIS	3.050
BOLSA IMPRESA 65X 80 CMS VERDE	5.250
BOLSA ROJA 22""X25"" CAL. 1,4 MM. MEDIANA	1.000
BOLSA ROJA 26X36 CAL.1,6 MM. GRANDE	3.798
BOLSA ROJA 30 CM X 40 CM CALIBRE 1,4 MM	200
BOLSA ROJA 32X40 CAL.1,8 MM. EXTRAGRANDE	982
BOLSA ROJA 50 CM X 50 CM CALIBRE 1,4 PEQUENIA	16.470
BOLSA ROJA 55 CM X 65 CM CALIBRE 1,4 MEDIANA	18.312
BOLSA ROJA 65X90 IMPRESA	8.830
BOLSA ROJA 80 CM X 98 CM 1,8MM EXTRAGRANDE	1.600
BOLSA ROJA RIESGO QUIMICO	360
BOLSA ROJA RIESGO QUIMICO 60X78	870
BOLSA SELLO HERMETICO	94
BOLSA VERDE 22X25 CALIBRE 1,4 MEDIANA	1.000
BOLSA VERDE 26X36 CALIBRE 1,6 MM GRANDE	3.954
BOLSA VERDE 50X50 CALIBRE 1,4 MM PEQUENIA	16.790
BOLSA VERDE 55 CM X 65 CM CALIBRE 1,4 MM MEDI	17.018
BOLSA VERDE 60 CM X 78 CM CALIBRE 1,4 MM	20
BOLSA VERDE 65X90 IMPRESA	6.050
BOLSA VERDE 80 CM X 98 CM CALIBRE 1,8 EXTRAGR	690
BOLSA VERDE DE 32X40 CAL. 1,8 MM. EXTRAGRANDE	2.280
BOMBA ECO "SPRAY 24/415 BLCO"	40
BRILLADOR INDUSTRIAL 100 CM (MOTOSO)	8
BRILLADOR INDUSTRIAL 80 CM (MOTOSO)	10
CAFE PACA X 2500 GRS.	12
CAFE X LIBRA 500 GRS.	367

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14

Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41

Tel.: 6583030/ 3499080

www.subrednorte.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

CANDADOS	1
CANECAS CON LLAVE	19
CARPETA COLGANTE AZUL PLASTICA	15
CARPETA LEGAJADOR OFICIO CON GANCHO	29
CARRO EXPRIMIDOR	23
CARRO ORGANIZADOR	5
CARRO RECOLECTOR 120 LITROS VERDE	5
CARRO RECOLECTOR 120 LTS ROJO	5
CARRO RECOLECTOR 80LT ROJO	9
CARRO RECOLECTOR 80LT VERDE	13
CEPILLO CORONA ADULTO	28
CEPILLO DE DIENTES PARA LAVAMANOS	43
CEPILLO DE MANO CERDA DURA	33
CEPILLO DE PARED	29
CERA EMULSIONADA ANTIDESLIZANTE-GALON	8
CERA POLIMERICA-GALON	234
CERA ROJA ESCARLATA	1
CERA ROJA LIQUIDA ANTIDESLIZANTE-GALON	9
CHUPAS	23
CHURRUSCO PARA BAÑO BASE	86
CHURRUSCO PARA LAVAMANOS	13
CINTA EMPAQUE 48*100	8
CINTA EMPAQUE 48X40	18
CINTA ENMASCARAR 36*25	14
CINTA GRUESA TRANSPARENTE	7
COMPUCLEAR-GALON	23
CORRECTOR	3
CREOLINA	5
CRESOPINOL-GALON	31
CUADERNO 100 H	31
CUADERNO GRAPADO	9
DESENGRASANTE GALON	119
DINAMOMETRO DIGITAL DE 50KG	15
EMBUDO GRANDE	4
EMBUDO MEDIANO	11
EMBUDO PEQUEÑO	3
ENVASE 20 LT APIL REC AZUL CON TAPA	24

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ENVASE 2000CC 28MM BLANCO RECUPERADO	25
ESCALERA TIJERA 6 PASOS	5
ESCALERILLA DE 2 PASOS	37
ESCOBAS NYLON CERDA BLANDA	109
ESCOBAS NYLON CERDA DURA	36
ESFEROS BIC	208
ESPATULA 2.5 "	20
ESPONJILLA BOMBRIL	147
ESPONJILLA DE ALAMBRE	48
ETIQUETA EN VINILO	12
ETIQUETAS 8*2	522
ETIQUETAS ADHESIVAS	12
FILTRO PARA GRECA	11
GALON BLANCO DE 2,000 C.C.	70
GALON LILA DE 2,000 C.C.	80
GELIFICANTE FLUIDOS CORP 2500GR	1
GORRO DESECHABLE	180
GRECA 1/4	2
GRECA 1LIBRA	1
GUANTE AMARILLO CALIBRE 25 T7/2	11
GUANTE AMARILLO CALIBRE 25 T8/2	146
GUANTE AMARILLO CALIBRE 25 T9	9
GUANTE INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 T7/2	27
GUANTE INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 T8/2	161
GUANTE INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 T9	39
GUANTE MOSQUETERO	6
GUANTE MOSQUETERO 18*14"	9
GUANTE ROJO CALIBRE 25 T7/2	16
GUANTE ROJO CALIBRE 25 T8/2	234
GUANTE ROJO CALIBRE 25 T9	11
HIPOCLORITO GALON	449
HIPOCLORITO GARRAFA	12
HORNO MICROONDAS	2
IMPERMEABLE CONJUNTO	2
IMPERMEABLE RUTA SANITARIA	1
INSTACREM X 200 SOBRES	1
JABON ABRASIVO CENIZA X 500 GRAMOS	70

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14

Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41

Tel.: 6583030/ 3499080

www.subrednorte.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

JABON ABRASIVO POLVO 1A X 500 GRAMOS	128
JABON AXION X 500 GRS.	13
JABON DE LOZA 1000 GRMS	34
JABON DETERGENTE POLVO X 500 GRAMOS	75
JABON LAVALOSA 1000 GMS	14
JABON PARA MANOS ANTIBACTERIAL-GALON	34
JABON PARA PISOS-GALON	247
JARRA PEQUEÑA PLASTICA	10
JARRA REDONDA 1 LITRO	8
LAPIZ MIRADO	3
LAVALOSA	12
LAVALOZA JABON LIQUIDO-GALON	8
LIBRO BITACORA 100 FOLIOS	25
LIBRO PARA BITÁCORA	11
LIMPIAVIDRIOS-GALON	16
LIMPION	210
LUSTRAMUEBLES-GALON	8
MANGUERA BICOLOR DE 1/2	3
MARCADOR BORRABLE	9
MARCADOR SHARPIE	11
MARCADORES NEGROS PERMANENTES	253
MASCARILLA CON DOBLE FILTRO	13
MECHA BOLA AMARILLA	12
MECHA BOLA BLANCA	373
MECHA TRAPARO BOLA	2
MECHA TRAPERO	20
MEZCLADORES DE TINTO X 500 UNIDS	365
MICROPUNTA NEGRO	1
MONOGAFAS	17
PAD BLANCO 17" FAST CLEAN	5
PAD NEGRO (LAVAR) 17" PEQUEÑO	55
PAD NEGRO (LAVAR) DE 20" GRANDE	1
PAD ROJO (BRILLAR) DE 16" PEQUEÑO	33
PAPEL CONTAC	19
PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL X 250 ECOLOGIC	747
PERFORADORA	1
PISOL GRANDE	81

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sured Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

PISOL MEDIANO	129
PLATON 1 LITRO	9
POLAINA	103
PORTATRAPERO	38
PROTECTOR VIINILO CARTA	38
RECOGEDORES	42
REMOVEDOR-GALON	129
RESALTADOR	3
SABRA DE 14 X 10 CM	349
SANDUCHERA	1
SELLADOR-GALON	109
SEPARADORES DE CARTULINA(PTE. X 5 UD)	23
SERVILLETAS	1
SHAMPOO PARA ALFOMBRA	1
TAJALAPIZ	1
TAPA 28MM/410 PUSH-PULL BLANCA	87
TAPA PET	57
TAPABOCAS	22.745
TAPABOCAS N-95	116
TAZA PLASTICA	30
TERMO	2
TIJERAS	3
TOALLA BLANCA	21
TOALLA DE MANO NATURAL 150 MT	148
TOALLA DE MANOS BLANCA 150 MT	2
TOALLA ELITE NATURAL 100 MTS	268
TOALLA MANO ROLLO 100 MTS FAMILIA	239
TOALLA SCOTT 2 EN 1*1	20
TOALLA TELA 50X22 AMARILLA	329
TOALLA TELA 50X22 BLANCA	341
TOALLA TELA 50X22 ROJA	186
TOALLA TELA 50X22 VERDE	207
TOALLA TELA 50X50 AMARILLA	1
TOALLAS DESECHABLES ELITE PAQX150	3.775
TUBO ALUMINIO ESCOBA	73
TUBO PLASTICO RECOGEDOR	39
VALDE	23



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

VALDE C/PICO DE 12 LITROS	25
VARILLA ALUMINIO 7/8*0.048	236
VAR SOL	1
VASO 6 OZ CARTON	200
VASO 7 OZ CARTON	20
VASO DESECHABLE 7 OZ PLASTICO	80
VASO DESECHABLE DE 4 ONZAS DE CARTON	4.990
VASOS DE 3,5 ONZAS PLASTICO	5.340
VINILPEL	2
VINIPEL X 200 MTS	2
VIRUTA	73
<i>Nota: Las cantidades y/o items pueden variar conforme la necesidad y requerimiento mensual del servicio.</i>	

ANEXO No. 7 MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD ESTIMADA
ASPIRADORA	5
BRILLADORA	47
CARRO EXPRIMIDOR	91
CARRO ORGANIZADOR	14
CARRO TRANSPORTADOR GRIS 80 LTS	7
CARRO TRANSPORTADOR ROJO 80 LTS	19
CARRO TRANSPORTADOR ROJO 120 LTS	5
CARRO TRANSPORTADOR VERDE 80 LTS	15
CARROS TRANSPORTADOR VERDE 120 LTS	5
ELEMENTO CONSUMO	
AVISO PREVENTIVO	106
ARAGAN	4
MANGUERA	5
PESA	10
PESA DE 500 KILOS	1
PESA DIGITAL	1
MUEBLES Y ENSERES	
ESCALERA	1
ESCALERILLA	58

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E. S. E.

ELEMENTOS DE CAFETERIA

GRECA	8
MICROONDAS	4
SANDUCHERA	1
TERMO	8
TERMO DE VALVULA	2
CARRO DE CAFETERIA	1

Nota: Las cantidades y/o elementos pueden variar conforme la necesidad y requerimiento mensual del servicio.

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14

Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41

Tel.: 6583030/ 3499080

www.subrednorte.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ANEXO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.**
- 2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.**
- 3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.**
- 4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.**
- 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.**
- 6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.**
- 7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.**
- 8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.**
- 9. Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, paredes, techos, luminarias, baños, pasillos, corredores, cuartos de**

almacenamiento de residuos, pocetas, escritorios, papeleras, muebles, sillas, zonas de parqueo y enseres en general.

10. Adherirse a los protocolos de aseo, limpieza y desinfección de áreas y superficies determinando los elementos de protección personal a emplear.

11. Adherirse a los protocolos, manuales guías y demás documentos para el manejo de derrames con riesgo biológico y riesgo químico.

12. Sumarse a los protocolos, manuales guías y demás documentos sobre el almacenamiento, reembase y demarcación de insumos.

13. Realizar la limpieza y desinfección diaria de áreas y superficies (incluyendo pisos, escaleras, paredes, techos, baños, pasillos, corredores, cuartos de almacenamiento de residuos, pocetas, escritorios, papeleras, muebles, sillas y enseres en general, entre otros), de acuerdo a lo establecido en el PGIRHS y el Manual de Bioseguridad, con los productos concertados en la red que aseguren el cumplimiento de las exigencias normativas.

14. Mantener las áreas en perfectas condiciones de limpieza incluyendo áreas clínicas, administrativas, baños, cuartos de basura, exteriores, luminarias, zonas de parqueo, entre otras); garantizando que se cumplan con los estándares de limpieza establecidos por la red.

15. Aplicar la ruta interna sanitaria según los horarios y lineamientos establecidos por la Subred en las diferentes unidades prestadoras de servicios de salud, garantizando un adecuado manejo y disposición de los residuos.

16. Asegurar que el personal de aseo cuente con los elementos de protección personal, según las normas universales y lo establecido en el PGIRH y el Manual de Bioseguridad.

17. Garantizar que todos los elementos e insumos de aseo estén debidamente marcados y rotulados de acuerdo a los lineamientos establecidos por la red, asegurando que éstos sean amigables con el medio ambiente.

18. Brindar capacitación continua al personal en todo lo relacionado con las normas de limpieza y desinfección, Bioseguridad y atención a los usuarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

del servicio, riesgos, notificación de accidentes y otros temas que establezca la red, así como aportar las certificaciones de dichas capacitaciones.

19. Asegurar la asistencia del personal a las capacitaciones que sean organizadas por parte de la Subred.

20. Asegurar que cada vez que se requiera cambio de personal, éste se encuentre entrenado en puesto de trabajo, y ha sido capacitado sobre los lineamientos establecidos por la Subred para limpieza y desinfección, manejo de residuos, Manual de bioseguridad, PGIRHS, ruta sanitaria, entre otros, de tal manera que se encuentre apto para la prestación del servicio.

21. Asignar dentro de las funciones de las operarias la preparación y distribución de café y aromáticas, entre otros, dos veces al día en cada una de las sedes y áreas administrativas, así como la atención en las diferentes reuniones que se realicen.

22. EL CONTRATISTA deberá responder por la pérdida y/o daño de los bienes dados bajo su custodia dentro de la ejecución del contrato.

23. EL CONTRATISTA deberá responder por el daño de los bienes muebles que se encuentran en las áreas donde se presta el servicio de aseo, cuando esta no sea realizado con el debido cuidado y tomando las medidas preventivas; éste se hará efectivo mediante el reembolso de su valor, reparación o reposición de los mismos en un término máximo de 15 días. En el evento en que el Contratista no responda, ni pague el valor correspondiente, la red descontará de los saldos a favor del Contratista, sin necesidad de requerimiento.

24. Suministrar uniformes de tela y anti fluido según el requerimiento de las áreas, calzado y elementos de identificación y de protección personal (petos de caucho, botas y/o zapato con suela antideslizante, guantes, tapabocas, caretas, entre otros), para la buena presentación personal de los trabajadores y el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

25. Realizar el pago de las obligaciones laborales legales, así como tener afiliación a los sistemas de Seguridad Social y realizar los pagos mensuales que sean necesarios para garantizar este servicio durante la vigencia del contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte S.S.E.

26. Realizar el pago mensual al personal oportunamente, sin que éste este sujeto a la cartera pendiente de pago por parte de la Subred, así como las acreencias labores establecidas por la normatividad y la Ley, y los pagos de seguridad social, cajas de compensación Familiar, entre otros.
27. El contratista deberá garantizar que el personal que prestará el servicio ha realizado el curso de manejo de residuos hospitalarios y que se encuentra vacunado contra el Tétano, Hepatitis B y difteria, certificado por la autoridad competente.
28. Mantener en cada sede actualizada la hoja de vida del personal, con certificación de capacitación en normas de bioseguridad y manejo de residuos, copia del carnet de vacunas, y fichas técnicas de insumos.
29. Nombrar un supervisor por cada una de las unidades prestadoras de servicios de salud que tendrá como función controlar horarios de trabajo del personal, supervisar las labores realizadas por el personal, entregar informes mensuales, realizar recorridos diarios en cada servicio para las unidades que cuenten con servicios de hospitalización, urgencias, cirugías, y 2 veces por semana en las diferentes sedes o cuando sea necesario, de igual manera, se debe contar con un coordinador del servicio el cual debe mantener comunicación permanente con el supervisor, así como participar en los Comités periódicos de COPASST, infecciones y Gestión Ambiental realizados por la red.
30. Garantizar que el personal de aseo cuenta con los formatos necesarios, para el registro de listas de chequeo de actividades de aseo y desinfección por áreas.
31. Contar con personal supernumerario capacitado y disponible para que cubra el servicio en caso de ser requerido, así como apoyo en las jornadas de aseo programadas por la empresa.
32. Realizar jornadas especiales de aseo en fachadas, interiores, vidrios altos, pisos, paredes; en forma trimestral en cada una de las unidades en las cuales se presta el servicio, previa presentación y aprobación de cronogramas con el supervisor del contrato, así como garantizar que el personal que desarrollará dichas labores, cuente con el certificado de trabajo en alturas. Se hace la salvedad de que para la prestación específica de este servicio habrá una concentración previa con el supervisor del contrato a fin

de determinar cuáles fachadas requerirán el servicio e insumos a utilizar para este.

33. Contar con Sede o Agencia en la ciudad de Bogotá D.C.

34. Suministrar los insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, tales como líquidos, jabones, desinfectantes, ceras, aromatizadores, escobas, traperos, gelificantes, baldes, brilladoras, pulidora de piso y demás materiales y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; incluido en el valor del servicio, los cuales deben ser amigables con el medio ambiente.

35. Actualizar en forma permanente las hojas de vida, carnet de vacunas y certificaciones de capacitación del cambio de personal, y actualizar las fichas técnicas de los insumos cuando éstas sean cambiados.

36. El contratista deberá presentar un listado de los insumos que por unidad y por periodo suministrará al personal de aseo, con el fin de cumplir a cabalidad, el objeto del contrato, los cuales deben corresponder a las necesidades reales de consumos por unidades, asegurando que éstos sean biodegradables. Los insumos entregados deberán garantizar la calidad, cantidad y cumplimiento de normas de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente.

37. Diligenciar el formato RH1 asignado por la red, manteniéndolo al día, conservándolo en la carpeta organizado y entregarlo al área de Gestión ambiental en forma mensual en físico y digitalizado junto con los manifiestos de recolección de las empresas gestoras externas los cinco primeros días del mes siguiente.

38. Diligenciar las listas de verificación para transporte de mercancías peligrosas previa capacitación realizada por la red.

39. Realizar limpieza de luminarias y rejillas de aires acondicionados de acuerdo a la necesidad de cada unidad.

40. Presentar los siguientes documentos del personal que prestará el servicio: Hojas de vida, copia de carne de vacunas con inmunización vigente, certificaciones de capacitaciones en normas de bioseguridad y manejo de residuos hospitalarios y similares de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

41. Suministrar equipo de pesaje digital y garantizar su adecuado mantenimiento y calibración.
42. Suministrar elementos de protección personal para trabajo en alturas al personal requerido.
43. Entregar mensualmente los reportes de accidentes laborales al área de Gestión Ambiental.
44. Dar cumplimiento a la política ambiental de la institución.
45. Dar cumplimiento en cada una de las unidades y sedes asociadas a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental y el PGIRH.
46. Informar de manera oportuna cualquier anomalía o novedad ambiental que deba ser corregida (entre otros, fugas de agua, segregación inadecuada en los servicios, falencias en la recolección de gestores externos, presencia vectores).
47. El contratista deberá gestionar la documentación producida en el desarrollo del contrato de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y por el proceso de gestión documental de la entidad, en lo concerniente a organización, inventario, custodia, entrega y disposición final de los archivos en cualquier tipo de soporte. Esto se realizará de manera coordinada con el supervisor del contrato.
48. Realizar la poda de pasto de acuerdo a la necesidad de cada unidad.
49. Las demás obligaciones que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.